

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 39 DE 2020

(11 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 34 Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 36 DE 2020, CORRESPONDIENTES AL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que, dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la UPTC.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesiones del día 03 y 11 de junio de 2020, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de resolución tendiente a establecer el calendario académico de los Programas de Posgrado de la UPTC, para el segundo semestre de 2020.

Que mediante Resolución 34 del Consejo Académico, se estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la UPTC, para el Segundo Semestre de 2020.

Que mediante Resolución 36 del Consejo Académico, se modificó la Resolución 34 de 2020, Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la UPTC, para el Segundo Semestre de 2020.

Que mediante Resolución Rectoral 2632 del 11 de agosto 2020, se autoriza el pago por cuotas de los derechos de matrícula a estudiantes de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2020.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión del 11 de agosto de 2020, acordó recomendar al Consejo Académico la modificación de la Resolución 34 de 2020 y la Resolución 39 de 2020

## CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 39 de 2020

derogatoria de la Resolución 36 de 2020, de la misma Corporación, con el fin de cumplir lo establecido en la Resolución Rectoral 2632 de 2020 y dada la situación generada por la COVID 19.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual 15 del 11 de agosto de 2020, determinó modificar la Resolución 34 y derogar la Resolución 36 de 2020 de la misma Corporación, correspondientes al calendario académico de los programas de posgrados de la UPTC, para el segundo semestre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la Resolución 34 de 2020, correspondiente al calendario académico de los programas de posgrados de la UPTC respecto a la inscripción, admisión y matrícula, para el segundo semestre de 2020, la cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
Venta de PINES	12 al 14 de agosto de 2020
Inscripciones	12 al 17 de agosto de 2020
Proceso de selección de estudiantes	Hasta el 18 de agosto de 2020
Publicación de resultados de estudiantes admitidos.	18 de agosto de 2020
Radicación de listados de admitidos para su revisión en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	Hasta el 19 de agosto de 2020
Envío de documentos incluyendo el pagaré	14 al 21 de agosto de 2020
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	14 al 20 de agosto de 2020
Validación por parte de Escuela de Posgrados, pago por cuotas	18 al 25 de agosto de 2020
Matrículas: - Pago de contado o - Primer pago (40% del valor de la matrícula)	14 de agosto al 04 de septiembre de 2020
Segundo Pago (30% del valor de la matrícula)	Hasta el 04 de octubre de 2020
Tercer Pago (30% del valor de la matrícula)	Hasta el 04 de noviembre

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Inscripción de asignaturas en la web	Hasta el 17 de agosto de 2020
Envío de documentos incluyendo el pagaré	14 al 21 de agosto de 2020
Inscripción de asignaturas en las Escuelas de Posgrados.	14 al 20 de agosto de 2020
Validación por parte de Escuela de Posgrados, pago por cuotas	18 al 25 de agosto de 2020
Matrículas: - Pago de contado o - Primer pago (40% del valor de la matrícula)	14 de agosto al 04 de septiembre de 2020
Segundo Pago (30% del valor de la matrícula)	Hasta el 04 de octubre de 2020
Tercer Pago (30% del valor de la matrícula)	Hasta el 04 de noviembre

**PARÁGRAFO 1-** La ampliación de fecha de compra de PINES e inscripciones solo se hará para los programas que lo solicitaron ante el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.

**PARÁGRAFO 2-** Las demás actividades y fechas establecidas en la Resolución 34 de 2020, permanecerán vigentes.

**PARÁGRAFO 3-** Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución 36 de 2020 promulgada por el Consejo Académico.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los Once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García